

534/2024, de 24 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000003569

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2024/0000000016, por importe de 7.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Lanabes: Euskera en el Ámbito Socioeconómico", solicitado por los Departamentos de Igualdad, Euskera y Gobernanza y Agricultura.

Por los Departamentos de Igualdad, Euskera y Gobernanza y de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 7.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "25201.G/335251/22699250 Lanabes: Euskera en el Ámbito Socioeconómico" para realizar una intervención para la gestión lingüística en el sector vinícola de Rioja Alavesa.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "40100.G/419400/47900403 Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2024/0000000016 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de siete mil euros (7.000,00 euros), siendo la partida destino la "25201.G/335251/22699250 Lanabes: Euskera en el





Ámbito Socioeconómico” y siendo la partida origen la “40100.G/419400/47900403 Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

521/2024, de 17 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000003916

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2024/0000000018, por importe de 9.450,10 euros, para dotar de fondos la partida "Arrendamiento de Edificios y Locales" solicitado por los Departamentos de Hacienda, Finanzas y Presupuestos y de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral.

Por los Departamentos de Hacienda, Finanzas y Presupuestos y de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 9.450,10 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "20206.G/933200/20200200 Arrendamiento de Edificios y Locales" para atender los gastos derivados del alquiler de un espacio en el Bakh (Baskonia Kirol Hiria) para la realización de los ejercicios correspondientes a diversas convocatorias de la Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Diputación Foral de Álava de 2019.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "30201.G/920301/22607300 Gastos Selección de Personal".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2024/0000000018 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de nueve mil





cuatrocientos cincuenta euros diez céntimos (9.450,10 euros) siendo la partida destino la “20206.G/933200/20200200 Arrendamiento de Edificios y Locales”, y siendo la partida origen la “30201.G/920301/22607300 Gastos Selección de Personal”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

512/2024, de 10 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000004052

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2024/0000000021, por importe de 19.800,90 euros, para dotar de fondos la partida "Vigilancia y Seguridad de Edificios" solicitado por los Departamentos de Diputado General y de Igualdad, Euskera y Gobernanza.

Por los Departamentos de Diputado General y de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 19.800,90 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "25100.G/920251/22701250 Vigilancia y Seguridad de Edificios" para atender los gastos derivados de la ampliación del servicio de vigilancia y seguridad en los edificios forales objeto del contrato adjudicado mediante Acuerdo 268/2023, de 23 de mayo, a fin de que el servicio de vigilancia continúe prestándose en el edificio 12.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "02100.G/432020/22602034 Eventos".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2024/0000000021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de diecinueve mil ochocientos euros noventa céntimos (19.800,90 euros) siendo la partida destino





“25100.G/920251/22701250 Vigilancia y Seguridad de Edificios”, y siendo la partida origen “02100.G/432020/22602034 Eventos”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



517/2024, de 9 de septiembre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000004184

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000020 por importe de 201.247,20 euros, correspondiente a la partida "Estudio Valorización Residuos Urbanos. CCA".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida "40207.G/162400/60902404 Estudio Valorización Residuos Urbanos. CCA", dotada con un crédito de pago de 201.247,20 euros.

Dicha partida está destinada a sufragar los gastos del "*Servicio de Asistencia Técnica para el estudio de alternativas, redacción de proyectos básicos y supervisión de la construcción de instalaciones para la valorización de la fracción orgánica, bioestabilizado y rechazo de las plantas de tratamiento de RSU en Araba-Álava*", adjudicado mediante Acuerdo 534/2021, de 14 de septiembre.

Dado que dichos gastos deben imputarse al concepto 622 "Edificios y otras construcciones", por el Departamento de Agricultura se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar el importe presupuestado en dicha partida a la partida de nueva creación "40207.G/162400/62200405 Estudio Valorización Residuos Urbanos. CCA".

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de doscientos un mil doscientos cuarenta y siete euros veinte céntimos (201.247,20 euros) trasladando dicho importe





de la partida “40207.G/162400/60902404 Estudio Valorización Residuos Urbanos. CCA” a la partida de nueva creación “40207.G/162400/62200405 Estudio Valorización Residuos Urbanos. CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



530/2024, de 17 de septiembre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000003552

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000021, por importe de 18.016,90 euros, correspondiente a la partida “Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida “40209.G/172401/62101410 Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)” dotada con un crédito de pago de 354.475,74 euros. Dicha partida está financiada en el marco del Plan Interinstitucional de Inversiones.

El artículo 7 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el carácter de los créditos, establece en su apartado f) que los créditos presupuestarios correspondientes a un mismo gasto con financiación afectada serán vinculantes entre sí, salvo los correspondientes al Plan Interinstitucional de Inversiones, que tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación con el que se aprueben.

En el marco del proyecto “Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)”, el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad va a adquirir 12 emisores GPS para la especie buitre leonado, por importe 18.016,90 euros, IVA incluido.

Dado que la adquisición de estos emisores GPS debe imputarse al concepto 626 “Equipos para procesos de información”, por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 18.016,90 euros de la partida “40209.G/172401/62101410 Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)” a la partida de nueva creación “15303.G/172151/62690150 GPS-GSM Araba Reserva del Agua”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de dieciocho mil dieciséis euros noventa céntimos (18.016,90 euros), trasladando dicho importe de la partida “40209.G/172401/62101410 Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)” a la partida de nueva creación “15303.G/172151/62690150 GPS-GSM Araba Reserva del Agua”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



531/2024, de 17 de septiembre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000001344

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000022, por importe de 35.937,00 euros, correspondiente a la partida "Estudios Proyectos Patrimonio Histórico".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Cultura y Deporte correspondiente al ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida "70109.G/336702/64000704 Estudios Proyectos Patrimonio Histórico", dotada con un crédito de pago de 185.000,00 euros.

El Departamento de Cultura y Deporte va a adjudicar un contrato servicios de consultoría para la elaboración de un diagnóstico de la arquitectura contemporánea de los siglos XIX y XX en las Cuadrillas de Añana, Campezo-Montaña Alavesa, Laguardia-Rioja Alavesa y Gorbeialdea, por un presupuesto máximo de 35.937,00 euros (IVA incluido), y un plazo de ejecución de 5 meses desde la fecha de formalización del contrato.

Dado que el precio del contrato se abonará en la anualidad 2025 y al objeto de una adecuada e independiente contabilización del crédito de compromiso correspondiente, por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 35.937,00 euros de la partida "70109.G/336702/64000704 Estudios Proyectos Patrimonio Histórico" a la partida de nueva creación "70109.G/336702/64000713 Diagnóstico de Arquitectura Contemporánea".

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de treinta y





cinco mil novecientos treinta y siete euros (35.937,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “70109.G/336702/64000704 Estudios Proyectos Patrimonio Histórico” a la partida de nueva creación “70109.G/336702/64000713 Diagnóstico de Arquitectura Contemporánea”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



522/2024, de 17 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000034

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria con el objeto de dotar de fondos las partidas de gastos e ingresos relativas al proyecto de supresión de los pasos a nivel de Ribera Alta y Manzanos, solicitado por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.

Mediante Acuerdo de Consejo 759/2021, de 14 de diciembre se aprobó la suscripción del “Convenio entre la Diputación Foral de Álava y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), para la supresión de los pasos a nivel situados en los ppkk 160/484 de la línea Int. Abando Ind. Prieto-Casetas en Pobes, término municipal de Ribera Alta (Álava) y 468/571 de la línea Madrid-Hendaya en Manzanos, término municipal de Ribera Baja (Álava).

En virtud de dicho convenio, la Diputación Foral de Álava se comprometía a asumir la redacción de los proyectos de construcción de la solución alternativa para el paso de vehículos y ADIF se comprometía a asumir la redacción de los proyectos de construcción de la solución alternativa para el paso de peatones.

Además, tanto ADIF como la Diputación Foral de Álava asumían el compromiso de financiar la mitad del coste de los dos proyectos, de forma que cada una debería abonar a la otra el 50 % de las actuaciones que esta última contrate.

Por Acuerdo 334/2022, de 7 de junio, se aprobó la modificación del citado convenio, modificando su distribución temporal, pero sin afectar al importe total de las obligaciones económicas.

El coste de redacción de dichos proyectos se estimó en 400.000,00 euros, IVA incluido, de acuerdo con la siguiente distribución:

	2022	2023	TOTAL
Redacción de los proyectos de la solución alternativa para el paso de vehículos	79.283,60	237.850,76	317.134,36
Redacción de los proyectos de la solución alternativa para el paso de peatones	82.865,64	0,00	82.865,64
TOTAL	162.149,24	237.850,76	400.000,00

Mediante sendos Acuerdos 535/2022, de 26 de septiembre, y 595/2022, de 4 de octubre, se adjudicaron los servicios para la redacción de los proyectos de construcción de las variantes de





Manzanos y Pobes, por importe de 66.076,70 euros y 202.408,80 euros, respectivamente, resultando la siguiente distribución por anualidades:

	2022	2023	TOTAL
Redacción de los proyectos de la solución alternativa para el paso de vehículos	79.283,60	189.201,90	268.485,50
Redacción de los proyectos de la solución alternativa para el paso de peatones	82.865,64	0,00	82.865,64
TOTAL	162.149,24	189.201,90	351.351,14

El Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias indica que la situación actual del convenio es la siguiente:

	2022	2023	2024	TOTAL
Redacción de los proyectos de la solución alternativa para el paso de vehículos	67.121,37	181.123,24	20.240,89	268.485,50
Redacción de los proyectos de la solución alternativa para el paso de peatones	0,00	55.267,67	27.597,97	82.865,64
TOTAL	67.121,37	236.390,91	47.838,86	351.351,14

Cabe señalar que queda pendiente de abonar a ADIF el 50 % del coste de los trabajos realizados en 2023, que asciende a 27.633,84 euros.

Por ello, dado que en el presupuesto del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, no existen partidas adecuadas para contabilizar dichos gastos e ingresos, es preciso crearlas y dotarlas de crédito.

A tal efecto, por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 51.553,27 euros, siendo las partidas destino de nueva creación la “50102.G/453500/60900515 Convenio ADIF, CCA”, por importe de 10.120,45 euros, y la “50102.G/453500/72109500 ADIF: Aportación”, por importe de 41.432,82 euros, y siendo la partida origen la “50102.G/453500/61900500 Mejoras y Refuerzos de Firmes”.
- Habilitación de crédito por importe 10.120,44 euros, siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “50102.I/72100500 Convenio ADIF”, y siendo la partida del estado de gastos de nueva creación la “50102.G/453500/60900515 Convenio ADIF, CCA”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los



créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000060 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de cincuenta y un mil quinientos cincuenta y tres euros veintisiete céntimos (51.553,27 euros) siendo las partidas destino de nueva creación la “50102.G/453500/60900515 Convenio ADIF, CCA”, por importe de 10.120,45 euros, y la “50102.G/453500/72109500 ADIF: Aportación”, por importe de 41.432,82 euros, y siendo la partida origen la “50102.G/453500/61900500 Mejoras y Refuerzos de Firmes”.

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/0000000046 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de diez mil ciento veinte euros cuarenta y cuatro céntimos (10.120,44 euros) siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “50102.I/72100500 Convenio ADIF”, y siendo la partida del estado de gastos de nueva creación la “50102.G/453500/60900515 Convenio ADIF, CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



520/2024, de 17 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000046

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos las partidas de nueva creación “Presupuestos Participativos: Estudios Molino de Lapuebla de Labarca”, “Presupuestos Participativos: Intervención Molino de Lapuebla de Labarca” y “Ayuntamiento Zambrana: Presupuestos Participativos”, solicitados por los Departamentos de Igualdad, Euskera y Gobernanza, de Desarrollo Económico y Sostenibilidad y de Cultura y Deporte.

Por los Departamentos de Igualdad, Euskera y Gobernanza, de Desarrollo Económico y Sostenibilidad y de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de dos transferencias de crédito, por importe de 177.360,00 euros cada una, con el fin de dotar de fondos las siguientes partidas destino de nueva creación:

	<u>Euros</u>
“70109.G/336702/64000711 Presupuestos Participativos: Estudios Molino de Lapuebla de Labarca”	23.000,00
“70109.G/336702/68200703 Presupuestos Participativos: Intervención Molino de Lapuebla de Labarca”	154.360,00
“15303.G/172151/65000154 Ayuntamiento Zambrana: Presupuestos Participativos”	177.360,00

con el objeto de atender los gastos derivados de la rehabilitación del molino de agua de Lapuebla de Labarca y de la puesta en marcha de la ruta del agua Green en Zambrana, proyectos aprobados en la convocatoria de los Presupuestos Participativos 2024 de la Diputación Foral de Álava.

La partida origen de las transferencias es la “25202.G/920250/46290251 Presupuestos Participativos”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2024/0000000019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ciento setenta y siete mil trescientos sesenta euros (177.360,00 euros) siendo las partidas destino de nueva creación la “70109.G/336702/64000711 Presupuestos Participativos: Estudios Molino de Lapuebla de Labarca”, por importe de 23.000,00 euros, y la “70109.G/336702/68200703 Presupuestos Participativos: Intervención Molino de Lapuebla de Labarca”, por importe de 154.360,00 euros, y siendo la partida origen la “25202.G/920250/46290251 Presupuestos Participativos”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2024/0000000020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ciento setenta y siete mil trescientos sesenta euros (177.360,00 euros) siendo la partida destino de nueva creación la “15303.G/172151/65000154 Ayuntamiento Zambrana: Presupuestos Participativos”, y siendo la partida origen la “25202.G/920250/46290251 Presupuestos Participativos”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



536/2024, de 24 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000048

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos las partidas “Álava Innova-Digitaliza: Empresas 2024” y “Álava Innova-Digitaliza: Asociaciones 2024” con el objeto de resolver la convocatoria de ayudas para promover la innovación y la digitalización en Álava (Álava Innova-Digitaliza) para el ejercicio 2024, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad.

Mediante Acuerdo 810/2023, de 12 de diciembre, se aprobó la convocatoria de ayudas para promover la innovación y la digitalización en Álava (Álava Innova-Digitaliza) para el ejercicio 2024, por importe de 2.000.000,00 euros, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias y por los siguientes importes:

	2024	2025	TOTAL
15101.G/433152/77000157 Álava Innova-Digitaliza: Empresas 2024	980.000,00	980.000,00	1.960.000,00
15101.G/433152/77000159 Álava Innova-Digitaliza: Autónomos/as 2024	10.000,00	10.000,00	20.000,00
15101.G/433152/78100157 Álava Innova-Digitaliza: Asociaciones 2024	10.000,00	10.000,00	20.000,00
Total	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00

Para hacer frente a dichos gastos, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figuran, entre otras, las siguientes partidas:

	2024	2025	TOTAL
15101.G/433152/77000157 Álava Innova-Digitaliza: Empresas 2024	980.000,00	980.000,00	1.960.000,00
15101.G/433152/77000159 Álava Innova-Digitaliza: Autónomos/as 2024	10.000,00	10.000,00	20.000,00
15101.G/433152/78100157 Álava Innova-Digitaliza: Asociaciones 2024	5.858,00	10.000,00	15.858,00
Total	995.858,00	1.000.000,00	1.995.858,00

El Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad va a aprobar la resolución de la línea de ayudas de acuerdo con el siguiente desglose:





	2024	2025	TOTAL
15101.G/433152/77000157 Álava Innova-Digitaliza: Empresas 2024	991.438,88	991.438,88	1.982.877,76
15101.G/433152/77000159 Álava Innova-Digitaliza: Autónomos/as 2024	0,00	0,00	0,00
15101.G/433152/78100157 Álava Innova-Digitaliza: Asociaciones 2024	6.244,00	6.244,00	12.488,00
Total	997.682,88	997.682,88	1.995.365,76

A tal efecto, por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito, por importe de 11.824,88 euros, siendo las partidas destino:

	Euros
“15101.G/433152/78100157 Álava Innova-Digitaliza: Asociaciones 2024”	386,00
“15101.G/433152/77000157 Álava Innova-Digitaliza: Empresas 2024”	11.438,88

y siendo las partidas origen:

	Euros
“15101.G/433152/77000159 Álava Innova-Digitaliza: Autónomos/as 2024”	10.000,00
“15101.G/433152/45390150 Consorcio Científico-Tecnológico Vasco. Basque Research an Technology Alliance (BRTA)”	1.550,00
“15101.G/433152/22602151 Álava Emprende”	274,88

- Modificación de crédito de compromiso, mediante transferencia de crédito de compromiso, por importe de 11.438,88 euros, correspondiente a la anualidad 2025, siendo la partida destino la “15101.G/433152/77000157 Álava Innova-Digitaliza: Empresas 2024”, y siendo las partidas origen la “15101.G/433152/78100157 Álava Innova-Digitaliza: Asociaciones 2024”, por importe de 1.438,88 euros, y la “15101.G/433152/77000159 Álava Innova-Digitaliza: Autónomos/as 2024”, por importe de 10.000,00 euros.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000102 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de once mil ochocientos veinticuatro euros ochenta y ocho céntimos (11.824,88 euros), siendo las partidas destino:



	<u>Euros</u>
“15101.G/433152/78100157 Álava Innova-Digitaliza: Asociaciones 2024”	386,00
“15101.G/433152/77000157 Álava Innova-Digitaliza: Empresas 2024”	11.438,88

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“15101.G/433152/77000159 Álava Innova-Digitaliza: Autónomos/as 2024”	10.000,00
“15101.G/433152/45390150 Consorcio Científico-Tecnológico Vasco. Basque Research an Technology Alliance (BRTA)”	1.550,00
“15101.G/433152/22602151 Álava Emprende”	274,88

Segundo. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_T01/2024/0000000008 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante transferencia de crédito de compromiso, por importe de once mil cuatrocientos treinta y ocho euros ochenta y ocho céntimos (11.438,88 euros), correspondiente a la anualidad 2025, siendo la partida destino la “15101.G/433152/77000157 Álava Innova-Digitaliza: Empresas 2024”, y siendo las partidas origen la “15101.G/433152/78100157 Álava Innova-Digitaliza: Asociaciones 2024”, por importe de 1.438,88 euros, y la “15101.G/433152/77000159 Álava Innova-Digitaliza: Autónomos/as 2024”, por importe de 10.000,00 euros.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



537/2024, de 24 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000049

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Transporte Aprendizaje Natación 2024-2025” en la anualidad 2025, solicitados por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida “10202.G/441100/48100111 Transporte Aprendizaje Natación 2024-2025”, dotada con un crédito de pago de 50.000,00 euros.

Con cargo a esta partida, el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación va a aprobar la convocatoria para el curso 2024/2025 de las subvenciones destinadas a las asociaciones de padres y madres de alumnas y alumnos de centros educativos de municipios inferiores a 5.000 habitantes, para financiar los gastos de transporte del alumnado desde los propios centros educativos hasta las instalaciones deportivas de piscinas, en horario lectivo, por un importe de 50.000,00 euros, de los cuales 20.000,00 euros corresponden a la anualidad 2024 y 30.000,00 euros a la anualidad 2025.

A tal efecto, por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso mediante redistribución de crédito por importe de 30.000,00 euros, de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “10202.G/441100/48100111 Transporte Aprendizaje Natación 2024-2025”.
- El excedente generado en la anualidad 2024 por importe de 30.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2024/0000000016 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante redistribución de crédito por importe de treinta mil euros (30.000,00 euros), de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “10202.G/441100/48100111 Transporte Aprendizaje Natación 2024-2025”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2024/0000000014 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de treinta mil euros (30.000,00 euros), siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” y siendo la partida origen la “10202.G/441100/48100111 Transporte Aprendizaje Natación 2024-2025”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



502/2024, de 3 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000001976

Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/0000000047, por importe de 150.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Excavación e Investigación Ciudad Iruña-Veleia”, solicitado por el Departamento de Cultura y Deporte.

Mediante Orden del Consejero de Cultura y Política Lingüística de fecha 15 de abril de 2024 se concedió una subvención nominativa a la Diputación Foral de Álava (Servicio de Museos y Arqueología) para el proyecto “Puesta en valor del yacimiento arqueológico de Iruña-Veleia” en el año 2024, por importe de 150.000,00 euros. El plazo de realización de las actividades finaliza el 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en dicha Orden, el abono de la subvención se hará efectivo en dos pagos. El primero, por el 50%, una vez dictada la resolución, y el segundo, por el 50% restante, previa justificación de la subvención.

Por ello, por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una habilitación de crédito, por importe de 150.000,00 euros, siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “70102.I/75080700 Subvención Gobierno Vasco para Iruña-Veleia”, y siendo la partida del estado de gastos la “70102.G/336700/68900700 Excavación e Investigación Ciudad Iruña-Veleia”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/0000000047 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros), siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la





“70102.I/75080700 Subvención Gobierno Vasco para Iruña-Veleia” y siendo la partida del estado de gastos la “70102.G/336700/68900700 Excavación e Investigación Ciudad Iruña-Veleia”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



504/2024, de 3 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000002046

Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/0000000057, por importe de 63.780,52 euros, para dotar de fondos las partidas “Proyecto CollectionCare Museos. Horizon 2020” y “Proyecto CollectionCare Restauración. Horizon 2020”, solicitado por el Departamento de Cultura y Deporte.

Mediante Acuerdo 702/2018, de 11 de diciembre, se aprobó la participación de la Diputación Foral de Álava como socio del proyecto COLLECTIONCARE del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea HORIZONTE 2020, que comenzó el 1 de marzo de 2019 y tenía una duración de 36 meses. El presupuesto global ascendía a 6.239.690,00 euros, de los cuales 168.240,00 euros correspondían a la Diputación Foral de Álava, y eran financiados al 100% por la Unión Europea.

El proyecto, liderado por la Universidad Politécnica de Valencia y con la participación de otras 16 organizaciones públicas y privadas de Francia, España, Grecia, Holanda, Italia, Polonia, Letonia, Dinamarca y Bélgica, además de un Consejo Asesor formado por reconocidos expertos, tenía como objetivo desarrollar un innovador sistema para la conservación preventiva de las piezas de colecciones culturales durante su exhibición, almacenamiento, manipulación y transporte, mediante la monitorización individual de las mismas.

En virtud de las condiciones de financiación establecidas en el correspondiente acuerdo con la Comisión Europea y de reparto interno entre los participantes en el consorcio que desarrolla el proyecto, al cierre definitivo del mismo, con fecha 23 de abril de 2024, la Diputación Foral de Álava ha recibido un ingreso de 63.780,52 euros en concepto de liquidación.

En relación a dicho proyecto, mediante informe de fecha 26 de junio de 2024, el Departamento de Cultura y Deporte indica que, derivadas de las intervenciones puestas en marcha en el proyecto CollectionCare, tienen previsto adquirir un equipamiento laser para el Servicio de Restauración, por importe de 33.780,52 euros, y la realización de trabajos de mejora de las instalaciones y de las condiciones de conservación de diferentes colecciones para el Servicio de Museos y Arqueología, por importe de 30.000,00 euros.

Dado que en los estados de gastos e ingresos del presupuesto del Departamento de Cultura y Deporte para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, no existen partidas presupuestarias para imputar dichos gastos e ingresos, es preciso crearlas y dotarlas de crédito.





A tal efecto, el Departamento de Cultura y Deporte solicita la tramitación de una habilitación de crédito, por importe de 63.780,52 euros, siendo las partidas del estado de ingresos de nueva creación:

	<u>Importe (euros)</u>
“70102.I/79700703 Proyecto CollectionCare Museos. Horizon 2020”	30.000,00
“70103.I/79700702 Proyecto CollectionCare Restauración. Horizon 2020”	33.780,52

y siendo las partidas del estado de gastos de nueva creación:

	<u>Importe (euros)</u>
“70102.G/333700/22799710 Proyecto CollectionCare Museos. Horizon 2020”	30.000,00
“70103.G/336701/62302700 Proyecto CollectionCare Restauración. Horizon 2020”	33.780,52

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/0000000057 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de sesenta y tres mil setecientos ochenta euros cincuenta y dos céntimos (63.780,52 euros) siendo las partidas del estado de ingresos de nueva creación:

	<u>Importe (euros)</u>
“70102.I/79700703 Proyecto CollectionCare Museos. Horizon 2020”	30.000,00
“70103.I/79700702 Proyecto CollectionCare Restauración. Horizon 2020”	33.780,52

y siendo las partidas del estado de gastos de nueva creación:



Importe (euros)

“70102.G/333700/22799710 Proyecto CollectionCare Museos. Horizon 2020”	30.000,00
“70103.G/336701/62302700 Proyecto CollectionCare Restauración. Horizon 2020”	33.780,52

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





503/2024, de 3 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000001864

Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/000000058, por importe de 6.206,96 euros, para dotar de fondos la partida “Plan Foral Obras y Servicios 2020-21 CCA”, como consecuencia del reintegro de la subvención abonada al Ayuntamiento de Lagrán, solicitado por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio.

Mediante Acuerdo 640/2020, de 9 de diciembre, se aprobó la resolución de la convocatoria 2020-2021 del Plan Foral de Obras y Servicios, concediéndose, entre otras, una subvención inicial al Ayuntamiento de Lagrán para la “Urbanización de la parcela 305 del polígono 1 destinada a equipamiento”, por importe de 83.275,30 euros.

Posteriormente, mediante Orden Foral 149/2022, de 10 de junio, de la Diputada de Equilibrio Territorial, se fijó en 76.575,52 euros la subvención definitiva concedida al Ayuntamiento de Lagrán para dicha obra y, además, se concedió una subvención por importe de 10.499,53 euros a tenor de lo establecido en el Decreto Foral 21/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 25 de mayo, por el que se aprobó la regulación del complemento de subvención a que se hace referencia en el punto 5 del artículo 13 de la Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios.

Mediante informe del Servicio de Promoción y Financiación de Infraestructuras y Equipamientos Locales de fecha 4 de junio de 2024, se indica que, con fecha de entrada en el Registro 24 de abril de 2024, el Ayuntamiento de Lagrán ha adjuntado a través de la sede electrónica del expediente un documento certificando que el coste de ejecución de las obras ha sido de 158.637,10 euros, que la cantidad abonada por el Gobierno Vasco ha ascendido a 50.236,95 euros, y que ha presentado en la liquidación de IVA las facturas correspondientes a la ejecución de dicha obra, solicitando la devolución de 27.532,06 euros, obteniendo una sobrefinanciación de 6.206,96 euros, por lo que se acepta la devolución a iniciativa del perceptor de la parte sobrefinanciada.

El Artículo 5.3 de la Norma Foral 19/2012, de 19 de noviembre, reguladora del Plan de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava, señala que *“La dotación anual podrá verse incrementada, tanto como consecuencia de operaciones presupuestarias que tengan como destino la partida que soporte el Plan Foral de Obras y Servicios, como a causa de la obtención de un resultado positivo en la liquidación anual mencionada en el punto 2 anterior. Estos resultados positivos generarán los correspondientes créditos adicionales que servirán para aumentar la dotación anual del Plan Foral de Obras y Servicios del ejercicio siguiente al que se liquida”*.

Por ello, una vez producido el reintegro de la subvención, y en base a lo establecido en el Artículo 5.3 de la Norma Foral 19/2012, de 19 de noviembre, reguladora del Plan de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava, por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la tramitación de una habilitación de crédito por importe de 6.206,96 €, siendo la partida del





estado de ingresos la “10203.I/68000100 Reintegro de Subvenciones”, y siendo la partida del estado de gastos la “10203.G/459100/76200101 Plan Foral Obras y Servicios 2020-21 CCA”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/0000000058 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de seis mil doscientos seis euros noventa y seis céntimos (6.206,96 euros) siendo la partida del estado de ingresos la “10203.I/68000100 Reintegro de Subvenciones”, y siendo la partida del estado de gastos la “10203.G/459100/76200101 Plan Foral Obras y Servicios 2020-21 CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



251/2024, de 20 de septiembre

ORDEN FORAL

Servicio de Casa de Cultura
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000774

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000092, por importe de 789,83 euros, para dotar de fondos la partida "Digitalización".

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 789,83 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "70104.G/332701/64000703 Digitalización", para atender el incremento del gasto del contrato menor para la digitalización de prensa vasca.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "70104.G/332701/22699705 Actividades de Extensión Cultural".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000092 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de setecientos ochenta y nueve euros ochenta y tres céntimos (789,83 euros), siendo la partida destino la "70104.G/332701/64000703 Digitalización", y siendo la partida origen la "70104.G/332701/22699705 Actividades de Extensión Cultural".

Vitoria-Gasteiz.

Ana María del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko Foru Diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deporte

María Inmaculada Sánchez Arbe
Kultura Zuzendaria
Directora de Cultura





480/2024, de 13 de septiembre

ORDEN FORAL

Servicio de Administración Local y Reto Demográfico
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000119

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000094, por importe de 50.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Transporte Aprendizaje Natación 2024-2025".

Por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 50.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación "10202.G/441100/48100111Transporte Aprendizaje Natación 2024-2025" para atender los gastos derivados de la segunda convocatoria para el curso 2024/2025, de las subvenciones destinadas a las asociaciones de padres y madres de alumnas y alumnos de centros educativos de municipios inferiores a 5.000 habitantes, para financiar los gastos de transporte del alumnado desde los propios centros educativos hasta las instalaciones deportivas de piscinas, en horario lectivo.

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos, son las siguientes:

			Importe (euros)
2024	10202.G/441100/48000100	Transporte Equilibrio Territorial	39.831,00
2024	10202.G/441100/46290100	Transporte Intramunicipal	10.169,00

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000094 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de cincuenta mil euros (50.000,00 euros), siendo la partida destino la "10202.G/441100/48100111 Transporte Aprendizaje Natación 2024-2025" y siendo las partidas origen:





			Importe (euros)
2024	10202.G/441100/48000100	Transporte Equilibrio Territorial	39.831,00
2024	10202.G/441100/46290100	Transporte Intramunicipal	10.169,00

Vitoria-Gasteiz.

Anartz Gorrotxategi Elorriaga

Lurralde Oreka eta Lurralde Antolamenduaren
Saileko Diputatua
Diputado Foral de Equilibrio Territorial y
Ordenación del Territorio

Laura Pérez Borinaga

Lurralde Orekaeren Zuzendaria
Directora de Equilibrio Territorial

513/2024, de 10 de septiembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000631

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000099, por importe de 308.575,26 euros, para dotar de fondos la partida "Inversiones Explotaciones Agrarias 2024", solicitado por el Departamento de Agricultura.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida "40101.G/414400/77000417 Inversiones Explotaciones Agrarias 2024", dotada con un crédito de pago de importe 1.500.000,00 euros y con un crédito de compromiso por importe de 2.000.000,00 euros, de los cuales 1.500.000,00 euros corresponden a la anualidad 2025 y 500.000,00 euros a la anualidad 2026.

Con cargo a dicha partida, mediante Acuerdo 117/2024, de 5 de marzo, se aprobó la convocatoria para 2024 de las ayudas destinadas a inversiones en explotaciones agrarias. Medida 4.1., por importe de 3.500.000,00 euros, de los cuales 1.500.000,00 € en la anualidad 2024, 1.500.000,00 € en la anualidad 2025 y 500.000,00 € en la anualidad 2026.

Dichos créditos podían ser incrementados con cuantías adicionales dentro de los límites establecidos en el artículo 21 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, así como por el incremento de crédito que por cualquier motivo pudiera producirse en la partida presupuestaria.

Una vez recibidas y valoradas las solicitudes, el Departamento de Agricultura va a resolver dicha convocatoria de ayudas por un importe total de 3.790.335,96 euros, correspondiendo 1.808.575,26 euros a la anualidad 2024, 1.482.871,00 euros a la anualidad 2025 y 498.889,70 euros a la anualidad 2026.

Dado que la dotación de la partida es insuficiente en la anualidad 2024, por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 308.575,26 euros, siendo la partida destino la "40101.G/414400/77000417 Inversiones Explotaciones Agrarias 2024", y siendo la partida origen la "40101.G/452400/78100400 Modernización Regadíos 2024", que cuenta con saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000099 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de trescientos ocho mil quinientos setenta y cinco euros veintiséis céntimos (308.575,26 euros) siendo la partida destino la “40101.G/414400/77000417 Inversiones Explotaciones Agrarias 2024”, y siendo la partida origen la “40101.G/452400/78100400 Modernización Regadíos 2024”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



252/2024, de 20 de septiembre

ORDEN FORAL

Servicio de Restauración
Nº Expte.: ADM1/2024/0000002046

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/000000101, por importe de 10.702,28 euros, para dotar de fondos las partidas "Mejora Patrimonio Diputación" y "Proyecto CollectionCare Restauración. Horizon 2020".

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 10.702,28 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

			Importe (euros)
2024	70103.G/336701/68900701	Mejora Patrimonio Diputación	5.000,00
2024	70103.G/336701/62302700	Proyecto CollectionCare Restauración. Horizon 2020	5.702,28

Para atender los gastos previstos en intervenciones de conservación y restauración de patrimonio y para la adquisición de un aparato de Láser para restauración.

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos, son las siguientes:

			Importe (euros)
2024	70103.G/336701/22609703	Actividades de Difusión Restauración del Patrimonio	5.000,00
2024	70103.G/336701/63302700	Adquisición Útiles y Herramientas	5.702,28

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma





Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000101 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023 prorrogado para 2024, por importe de diez mil setecientos dos euros veintiocho céntimos (10.702,28 euros), siendo las partidas destino:

			Importe (euros)
2024	70103.G/336701/68900701	Mejora Patrimonio Diputación	5.000,00
2024	70103.G/336701/62302700	Proyecto CollectionCare Restauración. Horizon 2020	5.702,28

y siendo las partidas origen:

			Importe (euros)
2024	70103.G/336701/22609703	Actividades de Difusión Restauración del Patrimonio	5.000,00
2024	70103.G/336701/63302700	Adquisición Útiles y Herramientas	5.702,28

Vitoria-Gasteiz.

Ana María del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko Foru Diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deporte

María Inmaculada Sánchez Arbe
Kultura Zuzendaria
Directora de Cultura